

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990

Señor

José L. Portuegal Villavicencio (archivo)
Presidente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 058-90-CU _____"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO _____"

"Visto el Oficio Nº 050-90-FCA del 12-06-90, a través del cual el De-"
"cano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, se dirige al Des-"
"pacho Rectoral para informarle respecto de los resultados del Concur-"
"so Externo de Plazas Docentes para dicha Unidad Académica; recauda -"
"transcripción de la Resolución Nº 14-90-DFCA e Informe Final del -"
"correspondiente Jurado Calificador. _____"

"CONSIDERANDO: _____"

"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"
"90-R del 13.03.90, de acuerdo a los requerimientos presentados por la"
"Facultad de Ciencias Administrativas, se convocó a Concurso Público"
"26 plazas docentes de diferentes categorías y clases; acción de perso-"
"nal que fue autorizada por Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 -"
"del Ministerio de Economía y Finanzas; _____"

"Que, según lo establece el Reglamento de Concurso de Cátedra de esta "
"Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-89-CU, el "
"Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por Resolución Nº "
"014-90-DFCA del 04-06-90, designó el respectivo Jurado Calificador, el "
"que previa Declaración Jurada de Incompatibilidad, procedió a la depu-"
"ración de los cuarentiun (41) expedientes presentados; _____"

"Que, de la evaluación practicada conforme a la Tabla de Evaluación "
"Individual, han determinado como ganadores 18 plazas por haber alcan-"
"zado puntajes aprobatorios; mientras que fueron declaradas desiertas "
"las 03 plazas de la categoría de Principal a T.P. 10 horas y 01 de -"
"Auxiliar de igual clase; de conformidad con el Art. 39º del Regla- "
"mento de Concurso de Cátedra; _____"

"Estando al Oficio Nº 050-90-FCA; a la Resolución Nº 014-90-DFCA; "
"al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso de Cátedra de "
"la Facultad de Ciencias Administrativas; al dictamen de conformidad "
"evacuado por la Oficina de Planificación; y a lo acordado por el Con- "
"sejo Universitario en Sesión del 13 de junio continuada el 16 de ju- "
"lio de 1990; _____"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la "
"Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;"

/.



UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	18

R E S U E L V E:

"1º Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, exten-"
 " diéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio de -"
 " 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y "
 " asignaturas que se indican; quienes en tal condición quedan adscri-"
 " tos a la Facultad de Ciencias Administrativas de la "Universidad"
 " Nacional del Callao: -----"

NCMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA	Asoc.	T.C.	Auditoría Administrativa Sistema de Control.
JUAN SATURNINO TEJADA MASIAS	Asoc.	T.C.	Administración de Cooperativas
<u>JOSE L. PORTUGAL VILLAVICENCIO</u>	Asoc.	T.C.	Administración I y II.
GILMER ANTONIO CACHO CUBA	Auxi.	T.P.	Comunicación Administrativas I y II.
JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN	Asoc.	T.P.	Administración para el Desarrollo 20 hr. Práctica Pre-Profesional de Administración
ANDRES DE LA CRUZ GAMONAL	Asoc.	T.P.	Desarrollo Organizacional 20 hr. Seminario para la toma de deci- siones y control gerencial
WALTER HUGO CALLEJA MONTANI	Auxi.	T.P.	Administración de Proyectos, - 20 hr. Formulación y Evaluación de Pro- yectos
CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ	Auxi.	T.P.	Administración de Materiales, - 20 hr. Costos y Presupuesto
JUAN BENJAMIN PUICAN CASIRO	Auxi.	T.C.	Administración Financiera I y II
JOSE BECERRA PACHERRES	Auxi.	T.C.	Administración Personal
CESAR HOMERO GUEVARA DIAZ	Auxi.	T.C.	Matemática I y II
TANIA S. SOMOCURSIO VILCHEZ	Auxi.	T.P.	Administración de la Producción I 20 hr. y II.
ARTENIS CORAL SORIA	Auxi.	T.P.	Inglés I 20 hr.
JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO	Auxi.	T.P.	Contabilidad Gerencial 20 hr.
ALBERTO VALDEZ BARBOZA	Auxi.	T.P.	Economía General I y II 10 hr.
LUIS FELIX CANALES NICHU	Auxi.	T.P.	Teoría Económica I y II 20 hr.
HERNAN AVILA MORALES	J.P.	T.P.	Legisl. Laboral, Derecho Comercial, 10 hr. Industrial y Tributario
JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA	J.P.	T.P.	Sociología General y Aplicada 20 hr.
	J.P.	T.P.	Fundamento de Contab. 10 hr.

"2º El egreso que origina la presente Resolución afectará a las corres-"
 " pondientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Na-"
 " cional del Callao". -----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER,"
 " FCA, OPLA, AI, AL, Contabilidad, Tesorería, interesados para cono-"
 " cimiento y fines. -----"

"Regístrese, comuníquese y archívese. -----"
 " Callao, julio 17 de 1990. -----"

"Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i. de la UNAC.-Sello de Rec-"
"torado.- -----"
"Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secreta-"
"ría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

JEA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectores,
- cc. CGA, OPER, FCA, CPLA,
- cc. Auditor Interno;
- cc. Asesor Legal;
- cc. Contabilidad;
- cc. Tesorería;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General (Archivo)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
SECRETARIO GENERAL

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Agosto 21, 2006.

Señor

Portugal Villavicencio, José Luis (FCA)
PRESENTE.-



Con fecha veintiuno de agosto de dos mil seis se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111-2006-CU.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente N° 86213) recibido el 12 de abril de 2004 por la cual el profesor asociado a tiempo completo Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita promoción docente a la categoría de principal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 285°, 286° y 296° inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-02-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, por Resolución N° 047-2004-CU de fecha 13 de mayo de 2004, el profesor Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO, fue ratificado en la categoría de asociado, a partir del 01 de junio de 2004 y por el período de Ley;

Que, mediante Oficio N° 241-06-D-FCA recibido el 06 de junio de 2006, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-06-CF-FCA por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la promoción a la categoría de principal del profesor Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO, amparándose en el Informe N° 004-2006-CRPDO/FCA-UNAC de fecha 06 de marzo de 2006;



Estando a lo glosado; a la Constancia de la Oficina de Personal del 07 de abril de 2004; al Informe N° 461-2006-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de julio de 2006; al Informe N° 106-2006-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 15 de agosto de 2006; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 18 de agosto de 2006; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL** al profesor Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 01 de setiembre de 2006, y por el período de Ley.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/a.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. Escuela Profesional, Dpto Académico,
cc. ÓCI, OPLA, OAGRA, CDCITRA, OPER,
cc. UECE, URBS, ADUNAC, RE, interesado,
cc. ARCHIVO.